

PROMULGA ACUERDO N° 18 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2017 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES Y RETIRO Y TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, ESCOMBROS Y RESIDUOS EN VIA PUBLICA COMUNA DE RECOLETA" ID N° 2373-63-LR16.

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA,

1466

10 FEB. 2017

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 3832 de fecha 22 de diciembre del 2016, que aprueba bases de licitación pública "CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES Y RETIRO Y TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, ESCOMBROS Y RESIDUOS EN VIA PUBLICA COMUNA DE RECOLETA", y el Decreto Exento N° 229 de fecha 26 de enero de 2017, que modifica Comisión Evaluadora.
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID: N° 2373-63-LR16.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 17 de fecha 25 de enero de 2017 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Dimensión S.A.; b) Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A.: c) Demarco S.A.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 25 de enero de 2017, se recibieron las ofertas de los proponentes: a) Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A., RUT N° 76.377.430-9; b) Demarco S.A. RUT N° 88.277.600-K; c) Dimensión S.A. RUT N° 99.538.350-0; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultaron admisibles las Ofertas recepcionadas de los proponentes: a) Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A., RUT N° 76.377.430-9; b) Demarco S.A. RUT N° 88.277.600-K; c) Dimensión S.A. RUT N° 99.538.350-0
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Yamil Lama Escanilla, Jefe Depto de Aseo Comunal y Residuos Sólidos; b) Francisco Moscoso Guerrero, Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato; c) Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, d) Paola Flores Cabrera, Directora (s) SECPLA; e) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 17 de fecha 09 de febrero de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: N° 215.22.08.001.011 cc: 02-08.12.01 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- El Acuerdo N° 18 de Concejo Municipal de fecha 07 de febrero de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES Y RETIRO Y TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, ESCOMBROS Y RESIDUOS EN VIA PUBLICA COMUNA DE RECOLETA".
- 9.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.
- 10.- Decreto Exento N° 301 de fecha 01 de febrero de 2017 que designa Secretario Municipal Subrogante; y

**TENIENDO PRESENTE:**

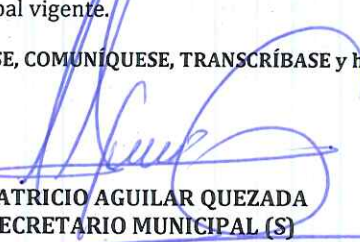
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

- 1.- PROMULGASE Acuerdo N° 12 de fecha 31 de enero de 2017 que aprueba adjudicar Licitación "CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES Y RETIRO Y TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, ESCOMBROS Y RESIDUOS EN VIA PUBLICA COMUNA DE RECOLETA" ID N° 2373-63-LR16, al proponente **SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A.** RUT N° 76.377.430-9, domiciliada en calle Lincoyan N° 9926, Parque Industrial Buenaventura, Comuna de Quilicura, **por un valor total mensual de \$129.710.000.- (iva incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato.
- 3.- **EL PLAZO** del contrato es de 6 años, a contar **desde el 01 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de marzo del año 2023.**
- 4.- **LA DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem N° 215.22.08.001.011 cc: 02-08.12.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
OSCAR DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



1173192.